



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

La UCR fortalece su lucha contra el hostigamiento sexual mediante una reforma al reglamento

El cambio a la normativa refuerza las sanciones y establece responsabilidad a todas las instancias universitarias para prevenir esta problemática

26 AGO 2020



La reforma integral al Reglamento Institucional contra el Hostigamiento Sexual responde a la demanda expresada por el movimiento estudiantil en el 2019, cuando mediante una

conferencia de prensa declararon estado de emergencia ante los diferentes tipos de violencia sexual que viven en las universidades públicas del país.

Laura Rodríguez Rodríguez

Por unanimidad de votos, **el Consejo Universitario (CU) de la Universidad de Costa Rica (UCR) aprobó una reforma integral al Reglamento Institucional contra el Hostigamiento Sexual**, la cual fortalece el proceso interno para sancionar a quienes incurran en esta conducta dentro del espacio académico.

El texto aprobado fue propuesto por una **subcomisión creada por el CU para atender la solicitud expresada en el 2019 por representantes de diversas colectivas estudiantiles**, quienes [mediante una conferencia de prensa declararon estado de emergencia ante los diferentes tipos de violencia sexual que viven en las universidades públicas del país.](#)

En el caso de la UCR, las universitarias **exigieron el fortalecimiento de la normativa interna y de las instancias que atienden el tema**, específicamente la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual que tramita las denuncias y del Equipo Interdisciplinario que brinda acompañamiento psicológico y legal a las víctimas.

La coordinadora de la subcomisión que trabajó la propuesta y miembro del CU, Dra. Teresita Cordero Cordero, destacó que **este cambio institucional surge como respuesta a la demanda estudiantil y da lugar a un Reglamento que aborda tanto aspectos preventivos como sancionatorios.**

La propuesta de reforma al actual reglamento fue analizada y desarrollada durante alrededor de diez meses y **entre sus principales aspectos brinda mayor claridad respecto a las definiciones relacionadas al acoso sexual y reconoce la diversidad de ámbitos en los que puede experimentarse.**

La nueva versión de reglamento también **fortalece las sanciones para las diversas manifestaciones del hostigamiento y establece responsabilidad a todas las instancias universitarias para prevenir el desarrollo de esta problemática.**

La reforma aprobada refuerza el funcionamiento de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual mediante la **asignación de nombramientos para las personas que la integran y que dan continuidad a los procesos de denuncia de las víctimas.**

Hasta ahora, tanto la coordinación de la Comisión como las personas que conforman las comisiones instructoras que analizan cada caso denunciado desarrollaban sus funciones de manera ad honorem o como recargo a sus labores ordinarias en otros puestos.

Según la coordinadora de la Comisión, M. Sc. Teresita Ramellini Centella, **el reconocimiento laboral de estas actividades generará mayor celeridad en el desarrollo y conclusión de los procesos, pues permitirá al personal destinar jornadas más específicas para la atención del tema.**

Ramellini celebró la consolidación de este proceso institucional que catalogó como “un avance muy importante para la construcción de una UCR libre de todas las formas de violencia y discriminación para todas las personas”.

La reforma reglamentaria también contribuye con el trabajo del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM). **El actual equipo interdisciplinario que, desde esta unidad, asesora y apoya a las víctimas de acosos sexual se transformará en la Defensoría contra el Hostigamiento Sexual, la cual continuará integrada por profesionales en Derecho y Psicología.**

El CIEM también deberá actualizar su reglamento en el marco de las modificaciones que incorpora el Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual.

Movimiento estudiantil partícipe del proceso

La miembro de colectiva estudiantil “Me pasó en la UCR”, **Eliana Quimbayo Bolaños fue parte de las estudiantes que denunció públicamente la problemática y más tarde, se convirtió en parte la subcomisión institucional que trabajó la propuesta de modificación al reglamento.**

La universitaria se mostró entusiasmada con lo que denominó “un sueño cumplido”, el cual asegura, **es resultado de la lucha desarrollada por el movimiento estudiantil para visibilizar este fenómeno tanto a lo interno como externo de las universidades.**

“Esta reforma viene a generar un cambio muy importante respecto a la forma cómo se ve el hostigamiento sexual dentro de la Universidad. Le da un giro a esta problemática que antes se veía con normalidad y que no tenía suficiente divulgación” señaló la joven.

Según Quimbayo, **la consolidación de este proceso marca el inicio de un mayor compromiso por parte del movimiento estudiantil para seguir trabajando por la erradicación del hostigamiento sexual y de cualquier forma de violencia contra las mujeres en la UCR.**

Implementación de cambios administrativos

El CU brindó a la Administración **un plazo de tres meses para que, junto a la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual, formule las cláusulas de cumplimiento del nuevo reglamento**, así como de las posibles sanciones sobre el tema que a partir de ahora incluirán los contratos, convenios, acuerdos o cartas de entendimiento que suscriba la UCR con cualquier contraparte.

A su vez, la **Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la UCR deberá incorporar en la próxima resolución sobre normas y procedimientos de matrícula una disposición para garantizar que, ante la eventual imposición de medidas cautelares o de protección por acoso sexual, se valoren opciones que garanticen al alumnado su derecho a la educación.**

El Reglamento de la UCR contra Hostigamiento Sexual vigente fue creado en 1997 y que hasta sólo había sido modificado en el año 2013 en atención a la reforma que experimentó en el 2010 la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia.

Según informó el CU, **la nueva normativa deberá ser publicada en la Gaceta Universitaria en las próximas semanas, posterior a lo cual, dará inicio su entrada en vigencia de manera oficial en todas las Sedes y Recintos de la institución.**





[Andrea Méndez Montero](#)

Periodista, Oficina de Divulgación e Información

Área de cobertura: ciencias sociales

andrea.mendezmontero@ucr.ac.cr

Etiquetas: [acoso sexual](#), [hostigamiento sexual](#), [reglamento](#), [reforma al reglamento](#), [consejo universitario](#).